

# 70



El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971

Folleto conmemorativo



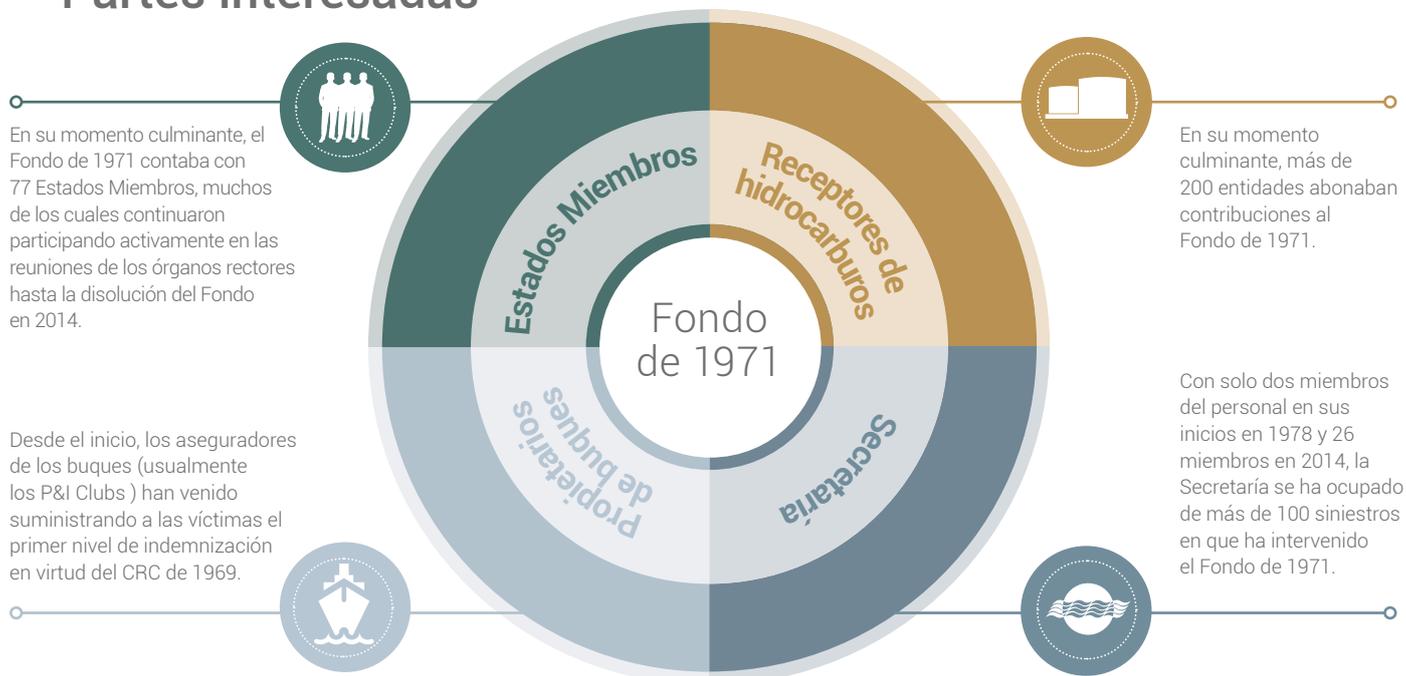
# El Fondo de 1971: visión de conjunto

En 1967 se produjo un siniestro marítimo en la costa suroeste del Reino Unido, que ocasionó daños por contaminación a una escala sin precedente, impactando el litoral, las aguas de pesca y la subsistencia de numerosos damnificados. A raíz de ese siniestro, que involucró al buque tanque *Torrey Canyon*, los gobiernos, la industria naviera y la industria de hidrocarburos se aunaron para garantizar que, en el caso que se produjera un desastre tal en el futuro, las víctimas de la contaminación estuviesen protegidas. Si bien en el foro de la Organización Marítima Internacional, los esfuerzos se concentraron en la mejora de la seguridad de los buques a fin de reducir el riesgo de tales siniestros, lo cual con el tiempo conduciría a una disminución significativa de las estadísticas de siniestros, se reconoció que mientras se transportasen hidrocarburos por mar, siempre existiría el riesgo de que ocurriese un desastre de contaminación de gran magnitud. Teniendo en cuenta todo esto, la OMI dirigió su atención a las víctimas, a partir de ahí, se desarrolló un sistema de indemnización basado en la cooperación de los propietarios de los buques, la industria de hidrocarburos y los gobiernos. Pasaron algunos años antes de que este régimen internacional de responsabilidad e indemnización, basado en dos Convenios: el Convenio de Responsabilidad Civil, 1969 (CRC de 1969) y el Convenio del Fondo de 1971, se hiciera realidad; pero en octubre de 1978, con la ratificación de 15 Estados, ambos Convenios

entraron en vigor y el Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971) vio la luz.

Durante sus primeros cinco años de existencia, el Fondo de 1971, financiado por los receptores de hidrocarburos de los Estados Miembros, había intervenido en 20 siniestros y, diez años después había pagado cerca de £40 millones en concepto de indemnización. El valor de la existencia de este Fondo fue reconocido internacionalmente y cada vez más Estados suscribieron el Tratado de adhesión a dicho Fondo. Sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que se pusiera de manifiesto que los niveles de indemnización disponibles con frecuencia resultaban insuficientes, lamentablemente, para cubrir la amplitud de los daños y perjuicios ocasionados. La OMI decidió entonces reconsiderar los Convenios a fin de encontrar una solución, y así tomando como base el CRC de 1969 y el Convenio del Fondo de 1971, elaboró los nuevos Convenios de 1992, que constituyen el actual régimen internacional de responsabilidad e indemnización y cuentan con más de 100 Estados Miembros en todo el mundo. En su apogeo el Fondo de 1971 contaba con 77 Estados Miembros. En sus 36 años de existencia, el Fondo de 1971 se ocupó de más de 100 siniestros y pagó indemnizaciones por una suma aproximada de £331 millones.

## Partes interesadas



# El Fondo de 1971 a lo largo de los años



## Siniestro del Haven (Italia) 1991

El buque tanque chipriota *Haven* (109 977 AB) se incendió y sufrió una serie de explosiones cuando estaba fondeado en aguas de Génova. La nave, que transportaba aproximadamente 144 000 toneladas de crudos de petróleo, se partió en tres partes que posteriormente se hundieron.

No se determinó la cantidad de hidrocarburos consumidos por el fuego, pero se estimó que se derramaron en el mar más de 10 000 toneladas de hidrocarburos sin quemar y quemados en parte. Una cantidad considerable de hidrocarburos alcanzó la costa.

Se llevaron a cabo importantes operaciones de limpieza en Italia y también en Francia y Mónaco. Unos 1 350 demandantes italianos presentaron reclamaciones relacionadas principalmente con el coste de operaciones de limpieza, daños a los bienes y pérdida de ingresos.

El Fondo de 1971 pagó un total de £26,4 millones de indemnización y £2,5 millones en concepto de resarcimiento del propietario del buque.

**1988**

Cantidad total de indemnización pagada: £37 millones



El Convenio del Fondo de 1971 entra en vigor con un límite de indemnización de 30 millones DEG



1971

Se adopta el Convenio del Fondo de 1971

1978

**1979**

El límite de indemnización se eleva a 45 millones DEG

1987

**1987**

El límite de indemnización se eleva a 60 millones DEG

1993



## El siniestro del Tanio (Francia) 1980

El buque tanque *Tanio* (18 048 AB), matriculado en Madagascar, se partió en dos durante un fuerte temporal frente a las costas de Bretaña. El capitán y siete miembros de la tripulación perdieron la vida trágicamente a consecuencia del siniestro.

Del naufragio se derramó una carga de hidrocarburos estimada en 13 500 toneladas que contaminó más de 200 km de la costa francesa y afectó también a las Islas Anglonormandas. Cerca de 100 demandantes presentaron reclamaciones de indemnización, y el Fondo de 1971 pagó alrededor de £18.3 millones a las víctimas del derrame.

## Siniestro del Aegean Sea (España) 1992

El *Aegean Sea* (57 801 AB) encalló al acercarse al puerto de La Coruña, en el noreste de España, durante un temporal. El buque, que transportaba aproximadamente 80 000 toneladas de petróleo crudo, se partió en dos y ardió violentamente durante unas 24 horas. La sección de proa se hundió a unos 50 metros de la costa. La sección de popa permaneció en gran parte intacta. Se desconoce la cantidad de hidrocarburos derramados puesto que la mayor parte de la carga se dispersó en el mar o se quemó en el incendio que se produjo a bordo del buque, pero se estimó en unas 73 500 toneladas. Varios tramos de costa al este y noreste de La Coruña, así como la abrigada ría de Ferrol, resultaron contaminados. El Fondo de 1971 pagó un total de £34,2 millones en concepto de indemnización.



## Siniestro del Sea Empress (Reino Unido)

1996

El buque tanque matriculado en Liberia Sea Empress (77 356 AB), cargado con más de 130 000 toneladas de petróleo crudo, encalló a la entrada del puerto de Milford Haven, en el sudoeste de Gales. Aunque fue puesto a flote rápidamente, encalló varias veces debido al mal tiempo persistente. Se estimó que, en total, aproximadamente 72 000 toneladas de petróleo crudo y 360 toneladas de fueloil pesado se derramaron a consecuencia del siniestro.

Se impuso una prohibición temporal de pesca en determinadas zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos. 1 034 demandantes presentaron reclamaciones y el Fondo de 1971 pagó £29,4 millones en concepto de indemnización.



## Liquidación del Fondo de 1971

OCT 12

Se establece un Grupo de consulta para facilitar el proceso de liquidación del Fondo.

ABR 13

El Grupo de consulta recomienda que se acelere la liquidación.

OCT 13

El Grupo de consulta recomienda que el Fondo se liquide con los fondos remanentes disponibles en ese momento.

MAYO 14

El Consejo Administrativo confirma su intención de disolver el Fondo de 1971 en 2014.

OCT 14

El Consejo Administrativo adopta la decisión de disolver el Fondo de 1971 por votación.

NOV 14

Se cierran todos los casos y se reembolsan a los contribuyentes las sumas remanentes del Convenio del Fondo de 1971.

DIC 14

Disolución del Fondo de 1971.

1998

Cantidad total de indemnización pagada: £191 millones

2002

Cantidad total de indemnización pagada: £315 millones

1996

El Convenio del Fondo de 1992 entra en vigor con un límite de indemnización de 135 millones DEG

1998

La Asamblea del Fondo de 1971 adopta la Resolución N° 13 para prepararse para la liquidación del Fondo de 1971

2002

El Convenio del Fondo de 1971 deja de estar en vigor tras descender a menos de 25 el número de Estados Miembros

## Siniestro del Braer (Reino Unido) 1993

El buque tanque liberiano Braer (44 989 AB) encalló al sur de las Islas Shetland. Finalmente el buque se partió y tanto la carga como el combustible se derramaron en el mar. Debido al temporal reinante, la mayor parte de los hidrocarburos derramados se dispersaron de modo natural, y las repercusiones sobre la costa fueron limitadas. Las aspersiones de hidrocarburos arrojados a tierra por los fuertes vientos afectaron a tierras de labranza y casas cercanas a la costa. El Gobierno del Reino Unido impuso una zona de exclusión a la pesca que abarcaba una extensión a lo largo de la costa occidental de Shetland que quedó afectada por los hidrocarburos, que prohibía la captura, recolección y venta de todas las especies de pescado y marisco de la zona. El Fondo de 1971 pagó unos £45,7 millones en concepto de indemnización.

£331

Cantidad total de indemnización pagada



# Directores del Fondo de 1971

## Dr. Reinhard Ganten

Director del Fondo de 1971, 1978-1984

Cuando el Fondo de 1971 empezó a funcionar en 1978 tuvo que emprender un rumbo totalmente desconocido en tanto que Organización internacional intergubernamental, financiada por el sector privado y que actuaba como asegurador. Hoy estamos muy satisfechos pues la opinión general es que esta organización ha desarrollado una actividad ejemplar en la reparación eficiente de los daños causados por la contaminación de hidrocarburos.



## Sr. D. Måns Jacobsson

Director del Fondo de 1971, Fondo de 1992 y Fondo Complementario, 1984-2006

Los criterios de admisibilidad de las reclamaciones de indemnización elaborados por los FIDAC contribuyen a dar coherencia a las decisiones de los Fondos, a la vez que les permiten cierta flexibilidad para tener en cuenta nuevas situaciones y nuevos tipos de reclamaciones.



## Sr. D. Willem Oosterveen

Director del Fondo de 1971, Fondo de 1992 y Fondo Complementario, 2006-2011

Después de haber visto al Fondo de 1971 desde la perspectiva de un delegado, como Presidente y finalmente como Director, me ha impresionado siempre el compromiso de los Estados Miembros y la cooperación de todas las partes interesadas, en particular, los receptores de hidrocarburos, los P&I Clubs y los propietarios de buques. Los esfuerzos combinados de todos ellos han asegurado que no solo se cubra el riesgo, sino que también la carga que este supone se comparte entre todos.



## Sr. D. José Maura

Director del Fondo de 1971, Fondo de 1992 y Fondo Complementario, 2011-2015

El Fondo de 1971 fue una idea única para proteger el medio ambiente y a las personas que sufren pérdidas a causa de los derrames de hidrocarburos en todo el mundo. El legado del Fondo de 1971 lo constituyen el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario, que alcanzan una dimensión mundial con 114 y 31 Estados Miembros respectivamente.



# Estados Miembros del Fondo de 1971



## Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Portland House  
Bressenden Place  
Londres SW1E 5PN  
Reino Unido

Teléfono: **+44 (0)20 7592 7100**

Fax: **+44 (0)20 7592 7111**

Correo electrónico (para todo tipo de consultas):  
**info@iopcfunds.org**

Sitio Web: **www.fidac.org**

Fotografías, cortesía de ITOPF,  
Getty Images y Youinspire photography.

## Estados que han sido en algún momento Miembros del Fondo de 1971

Albania	Djibouti	Italia	Panamá
Alemania	Emiratos Árabes Unidos	Japón	Papua Nueva Guinea
Antigua y Barbuda	Eslovenia	Kenya	Polonia
Argelia	España	Kuwait	Portugal
Australia	Estonia	Liberia	Qatar
Bahamas	Federación de Rusia	Malasia	Reino Unido
Bahrein	Fiji	Maldivas	República Árabe Siria
Barbados	Finlandia	Malta	República de Corea
Bélgica	Francia	Marruecos	Saint Kitts y Nevis
Benin	Gabón	Mauricio	Seychelles
Brunei Darussalam	Gambia	Mauritania	Sierra Leona
Camerún	Ghana	México	Sri Lanka
Canadá	Grecia	Mónaco	Suecia
Colombia	Guyana	Mozambique	Suiza
Côte d'Ivoire	India	Nigeria	Tonga
Croacia	Indonesia	Noruega	Túnez
China >	Irlanda	Nueva Zelandia	Tuvalu
Chipre	Islandia	Omán	Vanuatu
Dinamarca	Islas Marshall	Países Bajos	Venezuela (República Bolivariana de)
			Yugoslavia

\* El Convenio del Fondo de 1971 se aplicó únicamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.